

Tema 39. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística. Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las ordenes de ejecución.

Tema 40. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 41. El presupuesto general de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 42. Modificaciones presupuestarias: concepto, clases y tramitación.

Tema 43. Las fases de ejecución del presupuesto. La liquidación del Presupuesto: confección y aprobación, los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería.

Tema 44. Régimen jurídico de la Tesorería. Concepto y funciones. Organización. La planificación financiera.

Tema 45. La contabilidad de las Entidades locales y sus entes dependientes. Las instrucciones de contabilidad para la Administración local. La cuenta general.

Valdehornillos, a 10 de enero de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, **MARÍA ÁNGELES GIL MENA**.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 20 de enero de 2006 sobre aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 1 del Programa de Ejecución del Sector 3 (La Herrera) de las Normas Subsidiarias.

Se pone en conocimiento del público en general que esta Alcaldía en resolución nº 62/06, de fecha 19 de enero de 2006, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 1 del Programa de Ejecución del Sector 3 (La Herrera) de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Barros, y en especial la cesión, libre de cargas al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al ámbito de actuación de la Unidad, y de los correspondientes terrenos dotacionales, para su afección al dominio público.

Asimismo, se ha aprobado la cuenta de liquidación provisional con las afecciones que se detallan en las fincas de resultado nº 13, de

Don Juan Rosa Rivas y Doña Leonor Claro Mancera, por importe de ocho mil setecientos ocho con veintiocho céntimos (8.708,28) euros, y, finca nº 19 de Don Jerónimo Viñuela Ramírez y Doña Isabel Puerto Pérez, por importe de seis mil doscientos veinte con veinte céntimos (6.220,20) euros.

Anuncio que se inserta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Villafranca de los Barros, a 20 de enero de 2006. El Alcalde, **RAMÓN ROPERO MANCERA**.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2005 sobre la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector S.U.P. 2-3 “Macondo”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2005, se ha acordado no proceder a la aprobación de la Modificación del Proyecto de Urbanización del sector S.U.P. 2-3 “Macondo”, (Proyecto de Instalación de Gas Propano y Red de Distribución), tramitada a instancias de la Gerencia de la Junta de Compensación del sector, y en consecuencia proceder al archivo del expediente iniciado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2005. El Secretario, **MANUEL AUNIÓN SEGADOR**.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 23 de enero de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la U.E. nº 7 de las Normas Subsidiarias.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 2005 acordó aprobar el Programa de Ejecución de la U.E. núm. 7 de las vigentes NN.SS. a la empresa Aserto Extremadura, S.L., mediante el sistema de concertación.

La alternativa técnica del citado Programa de Ejecución está integrado por:

— Estudio de Detalle.

— Anteproyecto de urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de enero de 2006 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora U.E. nº 4.2 de las Normas Subsidiarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público que este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de enero de 2006, acordó resolver la consulta formulada por D. Fernando Rodríguez Mateos, en representación de Coem Extremadura, S.L., declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora de la U.E. núm. 4.2 de las NN.SS. municipales, determinándose la forma de gestión indirecta mediante el sistema de concertación.

En consecuencia, se abre un periodo concurrencial de dos meses para que los interesados en adquirir la condición de agente urbanizador puedan presentar alternativas técnicas del programa de ejecución.

El plazo de presentación se computará desde la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de enero de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución del Sector de uso industrial en el paraje de “Las Habazas”, previsto en las Normas Subsidiarias.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de octubre de 2005 acordó aprobar el Programa de Ejecución del Sector de uso industrial en el paraje de Las Habazas previsto en las vigentes

Normas Subsidiarias, a la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, mediante el sistema de compensación.

La alternativa técnica del citado Programa de Ejecución está integrada por:

— Plan Parcial de Ordenación.

— Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.8 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Malpartida de Plasencia, a 23 de enero de 2006. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEFUENTES

EDICTO de 26 de enero de 2006 sobre publicación de las bases para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de enero de 2006, se han aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, perteneciente a la oferta pública de empleo de 2004.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinadas las correspondientes bases para la provisión de una plaza de Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Local, por medio del presente,

ACUERDO:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la provisión en propiedad, por el sistema de libre oposición una plaza de correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliar de la Policía Local convocando las correspondientes pruebas selectivas, todo ello conforme al Anexo de esta Resolución.

Segundo: Ordenar que se proceda a la publicación de estas bases en los Boletines y Diarios Oficiales correspondientes así como en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valdefuentes, a 26 de enero de 2006. El Alcalde.